



RESOLUCION No. 133
DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTO, SE APRUEBA PLAN DE GESTION DE RIESGOS Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DEL VERTIMIENTO DE EDS BELEÑO CADENA Y CIA LTDA Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, en uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las contenidas en la ley 99 de 1993 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 79 y 80 establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación ambiental para garantizar el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; debiendo prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que corresponde al Estado garantizar la calidad del agua para consumo humano y, en general, para las demás actividades en que su uso es necesario. Así mismo, regular entre otros aspectos, la clasificación de las aguas, señalar las que deben ser objeto de protección y control especial, fijar su destinación y posibilidades de aprovechamiento, estableciendo la calidad de las mismas y ejerciendo control sobre los vertimientos que se introduzcan en las aguas superficiales o subterráneas, interiores o marinas, a fin de que estas no se conviertan en focos de contaminación que pongan en riesgo los ciclos biológicos, el normal desarrollo de las especies y la capacidad oxigenante y reguladora de los cuerpos de agua.



Que según el Artículo 31 Numeral 2, de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que según lo dispuesto en los numerales 10 y 123 del artículo 31 de la citada ley, le compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. Estos límites, restricciones o regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial); y ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua y el suelo, lo cual comprenderá el vertimiento o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas o a los suelos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos y concesiones.

Que según el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, numerales 12 y 13, se establece como funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, la evaluación, control y seguimiento ambiental por los usos del agua, suelo, aire y demás recursos naturales renovables, lo cual comprende la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos, así mismo, recaudar conforme a la Ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas generadas por el uso y aprovechamiento de los mismos, fijando el monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, fue creada mediante el inciso 21 del artículo 33 de la Ley 99 de 1993, que por tanto se constituye en la máxima autoridad ambiental, siendo el ente encargado de otorgar las autorizaciones, permisos y



licencia ambiental a los proyectos, obras y/o actividades de su competencia o desarrollarse en el área de su jurisdicción.

Que mediante oficio con radicado CSB 2418 de 9 de Enero de 2018, el señor JOSE MIGUEL BELEÑO CADENA, en calidad de Representante legal de la EDS BELEÑO CADENA Y CIA LTDA, localizada en el municipio de Mompox – Bolívar, presentó solicitud de permiso de vertimientos para evaluación de esta estación.

Que por no cumplir con el lleno de requisitos para dar impulso al trámite de permiso de vertimiento, el Director General de la CSB, requirió mediante Auto No. 009 de 19 de Enero de 2018, para que cumpliera con todos los documentos faltantes.

Que con oficio de 7 de Marzo de 2018, se remitió a la oficina de Subdirección Administrativa y financiera para que liquidara el monto a pagar por concepto de evaluación, seguimiento y publicación al permiso de vertimiento, pago que fue cancelado por la EDS BELEÑO CADENA Y CIA LTDA, el 9 de Marzo de 2018.

Que mediante Auto No. 099 de 13 de Marzo de 2018, el Director General de la CSB, inicia el trámite para solicitud de permiso de vertimiento de residuos líquidos de la EDS BELEÑO CADENA Y CIA LTDA, en consecuencia remite a la Subdirección de Gestión Ambiental de la CSB, documentación con el fin que se designe funcionario idóneo que emita concepto técnico al respecto.

Teniendo en cuenta lo anterior la Subdirección de Gestión Ambiental de la CSB, mediante oficio de comisión N° 141/2018, comisiona a la funcionaria ANA MARIA SOLANO QUINTERO- Técnico Administrativo, con el fin de que realice dicha evaluación, seguimiento y emitir el respectivo concepto técnico.

Que en atención a lo anterior la Subdirección de Gestión Ambiental de la CSB, emitió el concepto técnico No. 065 de 2017 mediante el cual se precisó lo siguiente.



EVALUACIÓN.

PLAN DE GESTION DEL RIESGO PARA EL MANEJO DEL VERTIMIENTO.

Alcance. El Plan contempla los riesgos asociados a la gestión del vertimiento de la EDS BELEÑO CADENA & CIA LTDA, , teniendo en cuenta el área directa e indirecta en sus aspectos bióticos, abióticos y socioeconómicos considerando los impactos ambientales y/o sociales que pueden afectar la calidad del agua, y la calidad de vida de la población.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y PROCESOS ASOCIADOS AL VERTIMIENTO.

Localización de la EDS. EDS BELEÑO CADENA & CIA LTDA, se encuentra ubicada en la Calle 10 No. 3-200, su posición geográfica es 9° 13'46.49"de Latitud Norte y 74° 25'8.91"de Latitud Oeste.

Aguas residuales y aguas lluvia. Las aguas residuales domésticas son conducidas al sistema de trampa de grasa para su depuración, cuyo efluente es llevado hacia el sitio de descarga al sistema de poza séptica y posteriormente al campo de infiltración.

Las aguas lluvias que caen en el área de distribución de combustible son conducidas a la trampa de grasas, para la retención de las grasas y aceites que puedan estar presentes.

Manejo de derrames. EDS BELEÑO CADENA & CIA LTDA, cuenta con sistemas de contención de derrames y monitoreo de fugas, para el almacenamiento de combustibles; los cuales aseguran que eventuales derrames de estas sustancias serán contenidas.

El monitoreo de fugas y derrames de combustibles en la estación de servicio tiene dos componentes básicos.

- Detección de signos o señales de fugas.
- Monitoreo periódico de los sistemas instalados para la prevención y detección de fugas y derrames.



DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón social	EDS BELEÑO CADENA & CIA LTDA
Representante legal.	JOSE BELEÑO
Actividad Principal.	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos
Actividad secundaria.	Comercio al por menor de combustibles para automotores.
Actividad adicional.	Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas) aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.
Dirección.	Calle 10 No. 3-200
Municipio.	SANTA CRUZ DE MOMPOX- Bolívar.

Identificación y Calificación de amenazas. Se identificaron las siguientes amenazas para la EDS:

- Amenazas de Origen Natural. Inundación, sismo.
- Amenazas de Tipo Tecnológico. Incendios, derrames, vertimiento desde el sistema de tratamiento de aguas residuales.
- Amenazas de origen social. Sabotaje y/o terrorismo.

CARACTERISTICAS DE LAS ACTIVIDADES QUE GENERAN EL VERTIMIENTO: EDS BELEÑO CADENA & CIA LTDA, distribuye combustible corriente y Diesel para vehículos. Las aguas residuales generadas por la Estación de Servicio, corresponden a las generadas por los servicios sanitarios, y las aguas retenidas en la trampa de grasa

Tanques de almacenamiento.

TANQUE	COMBUSTIBLE	Capacidad
1	Gasolina Diesel	2.100 Galones
1	Gasolina corriente	5.300 Galones
1	Gasolina corriente	900 Galones
TOTAL	3 TANQUES	



- ↓ Islas. 1
- ↓ Surtidores. 2

FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA INDICANDO LA CUENCA HIDROGRAFICA A LA CUAL PERTENECE: Acueducto Municipal de Mompox, se abastece del Río Magdalena.

CAUDAL DE DESCARGA EXPRESADA EN LITROS POR SEGUNDO: El caudal del sistema de tratamiento es de 0,01 L/s

LOCALIZACION DE LAS TRAMPAS DE GRASAS: Se localiza en la parte derecha de la EDS BELEÑO CADENA & CIA LTDA, bajo sombra en las coordenadas geográficas: 9°13'46.49"de Latitud Norte y 74° 25'8.91"de Latitud Oeste.

FRECUENCIA DE LA DESCARGA EXPRESADA EN DIAS POR MES: La descarga se realiza 20 días al mes.

TIEMPO DE LA DESCARGA EXPRESADA EN HORAS POR DIA: El tiempo de la descarga es de 8 horas por día.

TIPO DE FLUJO DE LA DESCARGA INDICANDO SI ES CONTINUO O INTERMITENTE: El flujo de la descarga es intermitente.

CARACTERIZACION ACTUAL DEL VERTIMIENTO: Se realizó vertimiento con las características que se muestran a continuación.

CARACTERIZACIÓN VERTIMIENTO		
PARAMETROS	RESULTADO	UNIDAD
Sólidos suspendidos	240	mg/l
DBO5	360	mg/l
DQO	98,0	mg/l
Caudal	0,01	l/s



Como se observa en los parámetros anteriores se espera que los sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas e industriales tengan una remoción superior al 80% y estar en cumplimiento con la norma vigente.

Las aguas caracterizadas en el punto de control de la trampa de grasa de la EDS BELEÑO CADENA & CIA LTDA, reportan unos valores dentro de los límites admisibles establecidos.

EVALUACION AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO.

Teniendo en cuenta los tres entornos: Natural, Humano y Socioeconómico, se ha concluido que las consecuencias respecto al sistema de tratamiento de las aguas residuales de EDS BELEÑO CADENA & CIA LTDA, son de riesgos bajos debido a que las probabilidades de ocurrencia son muy bajas, por lo cual se formuló el Plan de Contingencias para atender estas posibles emergencias.

Manejo de residuos asociados a la gestión del vertimiento. Durante el proceso de Gestión del Vertimiento en la operación de la EDS BELEÑO CADENA & CIA LTDA, se generan residuos asociados al mantenimiento de los sistemas de tratamiento de agua residual industrial (desarenadores-trampa de grasas, pozo séptico, campo de infiltración).

Los residuos generados son los siguientes:

Residuos generados y gestión.

SISTEMA DE TRATAMIENTO	RESIDUO GENERADO	DISPOSICIÓN
Sistemas de tratamiento de agua residual industrial (desarenadores trampa de grasas, pozo séptico, campo de infiltración).	Lodos y natas contaminados con combustible	Gestor de Residuos Peligrosos

Descripción y valoración de los proyectos, obras y actividades para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos sobre el cuerpo de agua y sus usos. EDS BELEÑO CADENA & CIA LTDA, considera como complemento a las diferentes actividades realizadas, reforzar las buenas prácticas asociadas al mantenimiento de los sistemas de tratamiento, también aquellas asociadas a la actualización de los manuales de operación de los sistemas de tratamiento.



Esto será complementado con programas de capacitación y educación promoviendo las buenas prácticas para evitar incidentes y fallas humanas que afecten la gestión del vertimiento.

Disposición final de las aguas. Las aguas residuales generadas pasan a través de un sistema de trampa de grasas con retención de sólidos, por rebose las aguas pasan a un registro de salida. Las aguas finalmente son dirigidas al sistema de poza séptica y posteriormente al campo de infiltración.

VISITA TECNICA. Se practicó la visita técnica a las instalaciones de la EDS BELEÑO CADENA & CIA LTDA, en consecuencia se determinó.

- Tiene un sistema de tratamiento de aguas residuales compuesto por trampas de grasa, rejillas y sistema de poza séptica con campo de infiltración.
- Tiene una caja de inspección para la toma de muestra.
- Cuenta con conexión al sistema de trampa de grasa.

CONCEPTO TECNICO.

- Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, se emite concepto técnico POSITIVO para aprobar el Plan de Gestión del Riesgo para el manejo de vertimientos de residuos líquidos de tipo industrial, presentada por la EDS BELEÑO CADENA & CIA LTDA, ubicada en el Municipio de Mompox.

Se otorga permiso de vertimientos a EDS BELEÑO CADENA & CIA LTDA, con un caudal promedio de 0.01 Lts/seg, con descarga al suelo por medio de campo de infiltración sin efectuar vertimiento sobre ningún cuerpo de agua, por un término de cinco (5) años. Las Coordenadas del vertimiento son. 9° 13'46.49" de Latitud Norte y 74° 25'8.91" de Latitud Oeste, Fuente de Abastecimiento: Acueducto Municipal de MOMPOX, Se abastece del Río Magdalena.

COMPROMISOS:

- EDS BELEÑO CADENA & CIA LTDA, deberá elaborar dos (2) veces al año caracterización de muestreo compuesto, expedido por un laboratorio acreditado por el IDEAM o en proceso de acreditación, en el cual se caracterice el afluente y

